

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente número 1.034 de 1965, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Claudio Gómez Sánchez, contra José Montealegre Molinero, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón», de 120 espacios, número 488.196, tasada en cuatro mil pesetas.

Una máquina sumadora marca «Everest» número 9.876.543-21, tasada en siete mil pesetas.

Lo que hace un total de once mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiuno de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura (calle del General Martínez Campos, 27), y se previene: que es tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que los bienes embargados se hallan depositados en la Empresa demandada (calle de Nicolás Morales, 15), en poder del empleado de la misma don José Ángel Díaz Sevilla.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juez (ilegible).—675-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente 917 a 920 de 1966, sobre despido, a instancia de Pedro Quesada Gómez y otros, contra «Armaduras Metálicas y Estructuras», se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir marca «Atlántida», 110 espacios, número 4.065.247, tasada en cuatro mil pesetas.

Una máquina de calcular manual marca «Minerva», número 28.135, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina dobladora marca «Alba», modelo «Dar» con motor acoplado de 6 HP., número 6.087.877, tasada en once mil pesetas.

Una máquina dobladora, con motor de 7 HP., sin número ni marca, tasada en ocho mil pesetas.

Una cortadora «J. Dorca», con instalación corredera, con motor, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Una cortadora marca «Jofe», con motor e instalación de carriles, sin número, tasada en nueve mil pesetas.

Otra cortadora «Jofe» pequeña, con motor, sin número, tasada en cinco mil pesetas.

Una enderezadora, con motor, marca «Alba», sin número, tasada en siete mil pesetas.

Partida de varilla de hierro de ocho milímetros, de tres mil kilogramos, tasada en quince mil pesetas.

Partida de varilla de hierro de 20 milímetros, de mil kilogramos, tasada en ocho mil pesetas.

Partida de varilla de hierro de 30 milímetros, de cuatro mil kilogramos, tasada en cuarenta mil pesetas.

Partida de varilla de hierro de 14 milímetros, de mil quinientos kilogramos, tasada en siete mil pesetas.

Partida de varilla de hierro de 12 milímetros, de quinientos kilogramos, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Partida de hierro varilla de cinco milímetros, de seiscientos kilogramos, tasada en tres mil pesetas.

Lo que hace un total de ciento treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día veintitrés de febrero próximo, a las doce de la mañana, y se previene: que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de la indicada cantidad y que los bienes embargados se encuentran depositados en el local de la Empresa, sito en Yeros, 2.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juez (ilegible).—674-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado formado para sustanciar el expediente de declaración de herederos de la causante, doña María Margarita Ruiz García, dimanante de autos de prevención de abintestato de la misma, que se siguen de oficio, por el presente se anuncia el fallecimiento sin estar de dicha repetida causante, de ochenta años de edad, natural de Málaga, de estado viuda, que falleció en su domicilio de esta ciudad, calle de San Gil, 14, cuarto, primera, el día 9 de enero de 1964, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera (Palacio de Justicia), a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Barcelona, primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.—656-E.

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramón Ferrer Calvet contra don Antonio

Montaner González, por el presente se anuncia que el día 29 de marzo próximo, y hora de las 12 (veintinueve de marzo próximo, y hora de las doce), se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers primera subasta pública para la venta, por el precio pactado de dos millones quinientas mil pesetas, de la siguiente finca:

La heredad Montaner, compuesta de lo siguiente: El Manso Montaner, sito en el pueblo de Molsosa, distrito de Solsona, en la que existían dos casas, y hoy sólo existe una, llamada Montaner, de número treinta y cinco, de bajos y dos pisos, de 17,56 metros de largo por 10,82 metros de ancho, cuya casa linda: por todas partes, con tierras de dicho Manso.

Estas tierras se componen de:

1.º Una pieza de tierra contigua a la casa Montaner, de extensión ciento treinta hectáreas sesenta y tres áreas, hoy ciento cinco hectáreas y sesenta y tres áreas, entre campo, viña, bosque y yermo. Lindante: al Este, con tierras de Jaime Vilaseca y con las del castillo de Boixadors y tierra que había sido de esta finca; por Sur, con tierras de José Segué, herederos de José María Torrescasana y la de Magín Sandiumenge; por Oeste, este último y las de Cristóbal Canudas; por Norte, con las de Damián Duocostella, hoy Salvador Miquel, antes Francisco de A. Duocostella, José Pasada y Jaime Vilaseca.

2.º Otra pieza de tierra, llamada La Solana, de dos jornales, o sea ochenta y siete áreas dieciocho centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, que antes tenía siete jornales, y antes de segregar lindaba: al Este, con tierra de José Pasada; por Sur, con este último y Francisco de A. Duocostella; por Oeste, dicho Pasada y José Soldevila; por Norte, con José Pasada.

3.º Otra pieza, llamada de Cal Calvet, de ciento setenta jornales, o sean setenta y cuatro hectáreas ocho áreas sesenta centiáreas, de los cuales treinta son de cultivo y el resto yermo y bosque. Lindante: al Este, con tierras de Ramón Palá, Francisco Farrás y Jaime Vilaseca; al Sur, este último y Salvador Miquel; por Oeste, con José Pasada, Francisco Serra, José Soldevila y Ana Cardona; por Norte, con Antonia Prat y dicha Cardona.

Está gravada con dos hipotecadas a favor de don Juan, don Jaime y don Pedro Miarons, una de setecientos cincuenta mil pesetas y otra de cuatrocientas mil pesetas de capital.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 372 del archivo, libro 7 de Solsona, folio 59, finca 54, inscripción 17.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granollers, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, A. Guerrero.—534-C.

JARANDILLA

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a instancia de doña Marta Gil Castillo, vecina de Villanueva de la Vera (Cáceres), autos sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Claudio Nieto Fabián, que tuvo su último domicilio en España, en Losar de la Vera (Cáceres), del que se ausentó en 1930 con destino a la República Argentina, y del que no se tienen noticias desde 1944.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jarandilla a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario (ilegible).—532-C. 1.ª 9-2-1967

MADRID

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo especial que se tramita a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María de la Concepción Paz Muñoz Sevilla, en reclamación de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Sigüenza (Guadalajara).—Casa parador, que antes fué posada, titulada del Mentidero, sita en la plaza de España, hoy plaza del Obispo D. Bernardo de Agen, 15, que su entrada principal la tiene por la plaza Pública, construida de nueva planta y distribuida en bajo, principal y segundo y cámara o desván. Su fachada principal tiene 16 metros de longitud por 12,50 de latitud y 200 superficiales; la habitación que da al patio mide 11 metros 20 centímetros de longitud por 5 con 25 y 70 superficiales cuadrados. Contiene la planta baja portal, dos tiendas con sus trastiendas, comedor, cocina, dos dormitorios, un patio y dos cuartos, cuyas piezas miden 19 metros de longitud por 10 con 50 de latitud y 199 con 50 de fondo; el principal contiene pasillo de entrada, que comunica a la cocina, comedor y cámara, y sirve también de entrada a la antesala, sala y dos gabinetes, con otro pasillo que comunicado da a otras cuatro habitaciones; el segundo piso consta de quince dormitorios y demás, cámara a teja vana con dos viviendas, toda ella está construida de mampostería, con varios balcones, que da a la plaza pública, y linda: entrando, a la derecha, con casa de don Máximo Montenegro; por la izquierda, con otra de don Manuel y don José Morales, y por la espalda, con los mismos y casa de los herederos de don Agustín Rubio Auanades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, tomo 807, libro 81, folio 19, finca 1.895.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de igual clase de Sigüenza, el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca hipotecada sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—293-1.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don Fernando Ráez Peñalver, se convoca a junta de examen y reconocimiento de créditos, señalándose para su celebración el día veintidós de abril próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por medio del presente edicto se cita a los acreedores del citado comerciante, don Fernando Ráez Peñalver, para que en los indicados día y hora concurran a la mencionada Junta.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—299-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Ramón García de Blanes y Pacheco y doña Concepción Fernández de Velasco y Solís, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.979.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Mérida (Badajoz). Casa en construcción, hoy ya construida, compuesta de sótano, planta baja, entreplanta y seis pisos altos, destinada a locales comerciales y viviendas de renta limitada subvencionadas, sita en dicha ciudad, en la calle del Teniente Coronel Yagüe, sin número de gobierno. Da su fachada al Sur. Linda: por su derecha, entrando, o Saliente, izquierda o Poniente y fondo o Norte, con terrenos propios de don Ramón García de Blanes y Pacheco. La entreplanta, planta baja y sótano se destinan a locales comerciales, y las seis plantas restantes a viviendas, ocho por planta, que hacen un total de cuarenta y ocho viviendas. En planta baja se ha construido para aprovechamiento de la totalidad de la superficie del solar un pasaje de 8,80 metros de ancho, con espacio a ambos lados para tiendas con amplio fondo. La entrada desde la calle al pasaje y viviendas es común, desviándose a éstas desde el vestíbulo, a derecha e izquierda, para alcanzar las dos escaleras, antes de entrar al

pasaje propiamente dicho. Cada una de estas escaleras da acceso a cuatro viviendas, que corresponden, como se ha dicho, a ocho por planta, distinguiéndose los tipos A, B, C, D, E, F, G y H.

Hay seis viviendas del tipo A, seis del tipo B, seis del tipo C, seis del tipo D, seis del tipo E, seis del tipo F, seis del tipo G y seis del tipo H. La superficie de ellas, tanto construidas como útil, es la siguiente: La superficie de vivienda construida por planta es de 558 metros cuadrados, y la de las dos escaleras es de 50 metros cuadrados, incluido el acceso a las viviendas. La suma de 608 metros cuadrados corresponde a la superficie por cada piso. La planta de sótano tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros. La baja, mil dos metros, y cada una de las plantas superiores la ya indicada de seiscientos ocho metros, y la entreplanta, trescientos nueve metros cuadrados. Los locales comerciales de la planta de sótano tienen una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros, y los de la planta baja, sin escaleras ni entrada, ochocientos noventa y dos metros. La superficie total construida es de 5.257 metros cuadrados. La superficie de las viviendas de tipo A es: construida, 68,35 metros, y útil, 60,60 metros cuadrados; las del tipo B, 72,90 metros y 61,90 metros cuadrados, respectivamente; las del tipo C, 69,73 metros y 61,30 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo D, 72,10 metros y 63,85 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo E, 77,60 metros y 64,25 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo F, 60,60 metros y 52,20 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo G, 60,45 metros y 52,25 metros cuadrados, y las del tipo A, 76,35 metros y 65,30 metros cuadrados, respectivamente. Las viviendas del tipo A, C, E y H constan de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las del tipo F y G están compuestas de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las viviendas E, F, G y H, sin fachada a la calle, son viviendas exteriores por dar a un gran espacio abierto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.263, libro 333, folio 6, finca 32.187, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Mérida, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malcipa. — El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—295-1.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 4 de 1967, a instancia del Procurador señor Pacheco, en nombre de doña María Isabel Alonso Salinas, con domicilio en Cruz, 16, Madrid, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel Francisco Boedo y Currás, hijo de Manuel y de Luisa, natural de La Coruña, donde nació el día 24 de julio de 1929, que tuvo su último domicilio en el piso primero de la casa número 29 del paseo Imperial, de esta capital, y del cual se ausentó en los primeros días del mes de septiembre de 1956 sin dejar señas y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia y paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo al menos de quince días, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario (ilegible).—544-C. 1.ª 9-2-1967

SAN FERNANDO

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Consuelo Asençio Arias, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Andrés Lillo, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Ginés y de Josefa, natural de Cartagena, cuyo último domicilio lo tuvo en San Fernando, y el que el mismo día que se inició el Movimiento Nacional, 18 de julio de 1936, salió para Cartagena en calidad de Primer Contramaestre de la Marina de Guerra, con destino en La Carraca, siendo ésta la última noticia que se tuvo de su existencia, sin que se haya vuelto a saber más del mismo e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, mandado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «A B C», de Madrid; «Diario de Cádiz» y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días y a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

San Fernando, 12 de noviembre de 1966. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario (ilegible).—95-D. 1.ª 9-2-1967

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Remetal, S. A.», contra don Juan Pastor Abad, por el presente se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, base del procedimiento,

cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra plantada de viña con algunos árboles en la misma radicados, de cabida una cuartera y un cuartán de sementera de trigo, de mil seiscientas treinta y tres canas cuadradas de cuartera, formando una superficie de mil seiscientas treinta y tres canas tres palmos, equivalentes a cuarenta y una áreas setenta y una centiáreas veinticuatro decímetros y treinta y un centímetros, según el título, y de treinta y ocho áreas noventa y dos centiáreas y cincuenta y dos decímetros según plano levantado. Hállase situada en término de San Pedro de Tarrasa, sección agregada a esta ciudad, de pertenencias de la heredad Boada y partida vulgarmente nombrada Aymerigas, Linda: por Este y Norte, con finca de Jaime Vallhonrat, y a Mediodía y Poniente, con la de Joaquín Galí. Inscrita en el tomo 742, libro 179 de la sección segunda de Tarrasa, folio 6, finca número 1.215, inscripción 12. La cual finca, a efectos de la subasta, se halla tasada en quinientas mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del indicado tipo; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, José María Pujadas.—303-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebejdes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

SALAZAR FERNANDEZ, Guillermo; de veinte años, soltero, sin profesión, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, pensión Bengochea; procesado en el sumario número 14 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(378.)

RAYMON PHILLIPS; de veintiséis años, soltero, marino, hijo de James y de Ellen, natural de Londres, domiciliado últimamente en Londres; procesado en el sumario número 453 de 1966 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(379.)

SANS FERRER, Juan; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Progreso,

número 94; procesado en la causa número 835 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(381.)

BROWM RALPH, Jr., conocido por «Bob Destiny»; natural de New Jersey, soltero, artista, de treinta y dos años, hijo de Ralph y de Rebeca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Flores, 7, principal izquierda; procesado en la causa número 281 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(389.)

BARICELLI BARICELLI, Speridione; de mediana edad, empleado, hijo de Miguel y de María; procesado en el sumario número 1 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(390.)

MORENO ESCOBEDO, Antonio; gitano, hijo de Rafael, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Engracia, barraca sin número; procesado en el sumario número 345 de 1966 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(395.)

ALLOTEY, Addoquaye; de raza negra, corpulento, ojos saltones, peinado al cepillo, natural de Accra (Ghana), casado, del comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en San Justo Desvern (Barcelona, calle Sadet, 18, torre, y regenta un establecimiento en la playa de Castelldefels (Barcelona); procesado en la causa número 886 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(396.)

GARCIA PEREZ, José; que tuvo su domicilio en Madrid y se hospedaba en el hotel Castellana Hilton, habitación 250; procesado en el sumario número 436 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(398.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 955 de 1964, Miguel Prieto Barreiros.—(373.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 92 de 1961, Gerardo Zumardibe Oroz.—(382.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Pablo Dupla de Vicente-Tutor, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, acordado expedir en el sumario número 43 de 1966, seguido por delito de hurto, se ofrecen las acciones del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado José González Corada, de treinta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Donato y de Tomasa, natural y vecino de Población de Abajo, Valderredible, Cabuérniga, actualmente ausente en Alemania; al propio tiempo se le cita para comparecer en este Juzgado, en término de diez días, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos.

Dado en Infiesto a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente-Tutor.—El Secretario (ilegible).—(366.)